

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2019-00664. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintisiete de julio del dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta, los escritos presentados por los Doctores ROMMEL ALEXANDER SEGURA BOTERO Y CARLOS ALEXANDER CORONA FLOREZ, en donde manifiestan, que no existe animo conciliatorio con respecto a la Declaración de la Unión Marital de Hecho de sus prohijados señores ROSA INES VILLAMIZAR CONTRERAS Y DIOCEMEL SARMIENTO BAYONA, solicitando se fije nueva fecha y hora para continuar con el trámite del proceso.

Ante lo anterior, se procede a señalar el día dos (02) de septiembre de la presente anualidad, a las diez (10:00) de la mañana.

Se advierte a los apoderados y las partes, que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios